EXPEDIENTE N° 300605-2026-026369

Cutervo, 22 de octubre de 2026

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 08:43 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D380-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D336-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para declarar **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al DR. ALFONSO TESÉN ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE OLMOS**, con ocasión de su visita a la provincia de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 regula las normas mediante las cuales los gobiernos locales ejercen sus funciones, mientras que el artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales tienen entre sus funciones promover el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, fomentar la participación ciudadana, fortalecer la identidad local y contribuir al desarrollo de las relaciones interinstitucionales, en concordancia con las competencias y atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico;

Que, el reconocimiento de personalidades destacadas mediante distinciones honoríficas constituye una expresión de consideración, respeto y gratitud institucional, orientada a destacar su trayectoria, representación y contribución al fortalecimiento de las relaciones entre instituciones, así como a promover el intercambio de experiencias y la cooperación en beneficio de la sociedad;

Que, la distinción de **Huésped Ilustre y Visitante Distinguido** representa una manifestación de hospitalidad y reconocimiento oficial de la Municipalidad Provincial de Cutervo hacia las personalidades cuya visita reviste especial significado para la provincia, especialmente cuando esta se produce en el marco de acontecimientos conmemorativos de trascendencia histórica, cívica, social y cultural;

Que, el Dr. Alfonso Tesén Arroyo, en su condición de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos, representa a una institución de educación superior cuya labor se vincula con la

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/10/2026 08:43 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/10/2026 08:42 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **75WUMH**

formación académica, la generación de conocimientos y la promoción del desarrollo educativo y profesional, aspectos de especial relevancia para el progreso de las regiones y del país;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D336-2026-MPC/ALC**, de fecha 22 de octubre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone la elaboración de la resolución correspondiente para conferir la distinción de **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Dr. **ALFONSO TESÉN ARROYO**, presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos, en reconocimiento a la relevancia institucional de su visita y en el contexto de las celebraciones por el 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al **DR. ALFONSO TESÉN ARROYO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE OLMOS**, con ocasión de su visita a la provincia de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del **116.º aniversario de la provincia**, como expresión de hospitalidad, respeto y reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la presente distinción honorífica en reconocimiento a la representación institucional que ejerce el Dr. Alfonso Tesén Arroyo y como manifestación de la cordial bienvenida que la Municipalidad Provincial de Cutervo brinda a su distinguida persona, reafirmando su disposición de promover el acercamiento, el diálogo y la cooperación interinstitucional en beneficio del desarrollo educativo, social y regional.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Dr. Alfonso Tesén Arroyo, por su visita a esta provincia y por el significado que reviste su presencia en el marco de las actividades oficiales conmemorativas del 116.º aniversario provincial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **75WUMH**